**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2020**

Estando reunidos vía remota en medios digitales, siendo las trece horas con treinta y seis minutos, del día veintiocho de octubre del año dos mil veinte, la Ciudadana Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya, y el Ciudadano Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, Comisionada Presidenta y Comisionado, Integrantes del Pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y el Licenciado Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, en su carácter de Secretario General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la **Décima Novena Sesión Ordinaria 2020** del Consejo General del Órgano Garante en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en atención a la contingencia de salud COVID-19 que está atravesando nuestro país, las recomendaciones y medidas sanitarias emitidas por las Secretarías de Salud a nivel Nacional y Estatal; a las acciones tomadas por el Consejo General de este Instituto, siendo esta el acuerdo de fecha 30 de junio de 2020, y el comunicado relativo al cumplimiento de las actividades concernientes al Instituto como Órgano Garante y Sujeto Obligado, y para dar cumplimiento a la Convocatoria número **IAIP/ST/171/2020**, de fecha veintisiete de octubre de dos mil veinte, emitida por la Comisionada Presidenta, y debidamente notificada al Comisionado y al Secretario General de Acuerdos, misma que se sujeta al siguiente:- - - -

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista de asistencia y verificación del *quórum* legal.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Declaración de instalación de la sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Aprobación del orden del día.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Aprobación y firma del Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria 2020 así como su versión estenográfica.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R.A.I./0251/2020/SICOM, Gubernatura; R.R.A.I.0275/2020/SICOM, R.R.A.I.0291/2020/SICOM, Fiscalía General del Estado de Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R.A.I.0298/2020/SICOM, R.R.A.I.0300/2020/SICOM, Secretaría de Finanzas; R.R.A.I.0308/2020/SICOM, Secretaría de las infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, de la ponencia de la Comisionada Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya.- - -
7. Aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/026/2020 presentado por el Comisionado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas por el cual el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aprueba el inicio de la primera fase del levantamiento de la suspensión de los plazos legales, en los procedimientos para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales y recursos de revisión.- - - - - - - - -
8. Aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/027/2020 por el cual el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aprueba el Cuadro General de Clasificación Archivística 2021 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que emite el Área Coordinadora de Archivos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
9. Aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/028/2020 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante el cual aprueba un acuerdo de cumplimiento de la primera verificación virtual 2019 de las obligaciones de transparencia, que emite la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.- - - -
10. Aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/029/2020 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante el cual aprueban doce acuerdos de cumplimiento y nueve dictámenes con los resultados de la segunda verificación virtual 2019 de las obligaciones de transparencia, que emite la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
11. Aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2021 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
12. Aprobación de la firma del Contrato de licencia de uso de software para uso de la aplicación de escritorio desarrollada bajo software libre “TEST DATA, GENERADOR DE VERSIONES PÚBLICAS”, a celebrarse con el municipio de Guadalajara, Jalisco, el próximo 03 de noviembre del año en curso.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
13. Informe anual de actividades que presenta ante el Consejo General, la Comisionada Presidenta, Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya, responsable y representante del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP), en su calidad de Integrante Estratégico, en el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Oaxaca.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
14. Asuntos Generales.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
15. Clausura de la Sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 1 (uno) de Orden del día, relativo a pase de lista y verificación del *quórum* legal, solicitando al Secretario General de Acuerdos de este Instituto, realizar el pase de lista de asistencia correspondiente, mismo que es realizado por el Licenciado Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, quien a su vez efectuado, manifiesta a la Comisionada Presidenta y al Comisionado, integrantes del Consejo General, que después de haber pasado lista de asistencia y con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 25 del Reglamento Interno de este Órgano Garante, se declara la existencia del *quórum* legal.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Enseguida, la Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 2 (dos) del Orden del día, relativo a la Declaración de la Instalación de la Sesión, manifestando: “*siendo las trece horas con treinta y seis minutos, del día veintiocho de octubre del año dos mil veinte, se declara formalmente instalada la Décima Novena Sesión Ordinaria 2020, de este Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, muchas gracias”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

A continuación, la Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 3 (tres) del Orden del día, relativo a la aprobación del mismo, y en este punto, cedió el uso de la voz al Secretario General de Acuerdos, quien realizó las siguientes modificaciones:- - - - - - - - - - Respecto del numeral nueve del orden del día, se realiza una corrección de forma, el punto quedaría de la siguiente manera: aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/028/2020 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante el cual aprueban dos acuerdos de cumplimiento de la primera verificación virtual 2019 de las obligaciones de transparencia, que emite la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.- - - - - - - - - - - - - - - - Respecto del numeral diez del orden del día, la modificación corresponde a la aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/029/2020 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante el cual se aprueban once acuerdos de cumplimiento y nueve dictámenes con los resultados de la segunda verificación virtual 2019 de las obligaciones de transparencia, que emite la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, la Comisionada Presidenta solicitó al Comisionado Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, poder obviar la lectura del orden del día contenido en la convocatoria correspondiente, toda vez que fue circulada en tiempo y forma a cada una de las Ponencias, así como su publicación en el portal electrónico institucional y estrados físicos. - - - - - - - - - -

El Orden del día fue aprobado por unanimidad de votos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 4 (cuatro) del orden del día, relativo a la aprobación y firma del Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria 2020 así como su versión estenográfica, para lo cual, realizó la siguiente declaratoria: “*que hemos tenido la oportunidad de revisar previamente el contenido de la misma, al haberla recibido en nuestros correos electrónicos, y por tanto solicito la dispensa de su lectura, asimismo, en términos del artículo 36 Segundo Párrafo del Reglamento Interno de este Instituto, le solicito manifestemos el sentido de nuestro voto sobre el contenido del acta y su versión estenográfica”.* La Comisionada Presidenta y el Comisionado indicaron no tener observaciones al acta y su versión estenográfica, por lo que se aprobaron por unanimidad de votos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 5 (cinco) del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión elaborados por la Ponencia del Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas. Por lo que solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta de los mismos. - - - - - - - - -

En ese sentido, el Secretario General de Acuerdos, dio cuenta de los proyectos de resolución siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Recursos de revisión **R.R.A.I/0275/2020/SICOM** y **R.R.A.I/0291/2020/SICOM,** ambos del Sujeto obligado **Fiscalía General del Estado de Oaxaca** Se dio cuenta con los extractos sustanciales de los proyectos de resolución, mediante los cuales se determina SOBRESEER los recursos de revisión, al haberse modificado el acto, dejando los medios de impugnación sin materia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fueron aprobados por unanimidad de votos. (Anexos 1 y 2). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Recurso de revisión **R.R.A.I./0251/2020/SICOM**, del Sujeto obligado **Gubernatura**. Se dio cuenta con el extracto sustancial del proyecto de resolución, mediante el cual se determina CONFIRMAR la respuesta del Sujeto obligado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos. (Anexo 3). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 6 (seis) del Orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión elaborados por la Ponencia de la Comisionada Presidenta Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya. Por lo que solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta de los mismos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En ese sentido, el Secretario General de Acuerdos, dio cuenta de los proyectos de resolución siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -Recursos de revisión **R.R.A.I./0298/2020/SICOM** y **R.R.A.I./0300/2020/SICOM** ambos del sujeto obligado **Secretaría de Finanzas**. Se dio cuenta con los extractos sustanciales de los proyectos de resolución, mediante los cuales de determina SOBRESEER los recursos de revisión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fueron aprobados por unanimidad de votos. (Anexos 4 y 5). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Recurso de revisión **R.R.A.I./0308/2020/SICOM**, del Sujeto obligado **Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable**. Se dio cuenta con el extracto sustancial del proyecto de resolución, mediante el cual se determina ORDENAR al sujeto obligado a que haga entrega de la información que le es requerida por el recurrente. - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos. (Anexo 6). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 7 (siete) del Orden del día, relativo a la aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/026/2020 que emite el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a propuesta por el Comisionado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas. Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de este punto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A continuación, el Secretario General de Acuerdos, dio cuenta del punto referido, señalando que se trata del documento identificado bajo el numeral ACDO/CG/IAIP/026/2020, el cual es presentado por el Comisionado Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, y en donde el Consejo General aprueba el inicio de la primera fase del levantamiento de la suspensión de los plazos legales, en los procedimientos para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales y recursos de revisión, en el entendido de que el levantamiento gradual de los plazos se realiza atendiendo al protocolo de salud aprobado con anterioridad por este Consejo General para continuar garantizando el derecho a la salud de las y los trabajadores de este Órgano Garante. El listado de sujetos obligados sobre los cuales se levantaran plazos, atendiendo todo lo anterior ya mencionado, se encuentra anexo al presente acuerdo, el cual será publicado en todos los medios físicos y electrónicos disponibles con los que cuenta este Órgano Garante, con la finalidad de dar la mayor publicidad y así los Sujetos obligados atiendas las obligaciones de transparencia que por ley le corresponden. Todo lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los incisos a) y b) de la fracción II, e inciso a) de la fracción IV del artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca; y la fracción XXIV del artículo 5 del Reglamento Interno del Estado de Oaxaca.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, la Comisionada Presidenta cedió el uso de la voz al Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, quien realizó la siguiente participación:- - - - - - - - - - - - - -

*“Con el permiso de la Presidenta de este Consejo General, medios de comunicación, personas que siguen esta transmisión en vivo. En estos momentos en donde el mundo, nuestro país y Oaxaca, atraviesa la pandemia generada por el COVID 19, el Órgano Garante de Oaxaca, ha centrado sus mayores esfuerzos para no limitar el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, es por ello que se han implementado acciones y medidas para que tanto este Instituto como los Sujetos Obligados continúen trabajando en el marco de la nueva normalidad, ante ello, este Instituto de Acceso a información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, ha dirigido sus esfuerzos para que, en la medida de lo posible no limitar el ejercicio de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de las Oaxaqueñas y los Oaxaqueños, sin embargo, ante el estado actual de la emergencia sanitaria y al computarse a la fecha siete meses de la suspensión parcial de plazos, es necesario redoblar estos esfuerzos para continuar garantizando acciones de atención a la emergencia sanitaria y sobre los temas en los cuales la sociedad demanda información. Por lo anterior y con el objeto de continuar garantizando de manera progresiva y sin limitación alguna el ejercicio de los derechos fundamentales de acceso a la información pública y protección de datos personales en el marco de la nueva normalidad, y para garantizar el Derecho a la Salud, se propone el inicio de la primera fase del levantamiento de suspensión de plazos legales para los sujetos obligados de la entidad, esto, con estricto acatamiento al Protocolo de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral, en el Marco de la Nueva Normalidad, aprobado por este Órgano Garante, en el cual establecen las directrices que se han seguido en cuanto al horario laboral, los grupos en los que el personal asiste al Instituto y los grupos de riesgo, los cuales desempeñan sus actividades laborales desde sus casas, así mismo cada sujeto obligado deberá implementar los mecanismos necesarios para garantizar estos derechos fundamentales y a la vez el derecho a la salud de sus trabajadores. Fortalecen esta propuesta de realizar el levantamiento de plazos, la resolución sobre pandemia y derechos humanos en las Américas, adoptada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la Declaración número 1/20 de fecha 9 de abril de 2020, denominada “COVID-19 y Derechos Humanos: los problemas y desafíos deben ser abordados con perspectiva de Derechos Humanos y respetando las Obligaciones Internacionales” La cual establece en el rubro: Estados de excepción, restricciones a las libertades fundamentales y Estado de Derecho. En el numeral 33, recomienda asegurar el derecho de acceso a la información pública en el marco de la emergencia generada por el COVID-19 y no establecer limitaciones generales basadas en razones de seguridad u orden público. Determina que los órganos deben garantizan el derecho y los sujetos obligados deben otorgar prioridad a las solicitudes de acceso a la información relacionadas con la emergencia de salud pública, además en los casos de postergación de los plazos de solicitudes de información en asuntos no vinculados a la pandemia, los Estados deberán fundamentar la negativa, establecer un espacio temporal para cumplir la obligación y admitir la apelación de estas resoluciones. Esta declaración se emite a fin de instar a que la adopción y la implementación de medidas, dentro de la estrategia y esfuerzos de los Estados Parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos están realizando para abordar y contener esta situación que concierne a la vida y salud pública, se efectúa en el marco del Estado de Derecho. De esta manera se propone, iniciar la primera fase del levantamiento de la suspensión de plazos y dar trámite a las Solicitudes de Acceso a la Información y Recursos de Revisión que actualmente se encuentran suspendidos. El criterio empleado para la inclusión de los Sujetos Obligados que integrarán esta primera fase es de acuerdo al número de solicitudes de acceso a la Información presentadas a cada sujeto obligado, y en cuanto a los municipios se toma en consideración los que tienen mayor población y en consecuencia mayor infraestructura para atender solicitudes de acceso presentadas. Este levantamiento progresivo de plazos se realizaría atendiendo al protocolo aprobado por este Consejo General para continuar garantizando el derecho a la salud de las trabajadoras y los trabajadores de este Órgano Garante y al mismo tiempo empoderar a la sociedad y hacer que los Sujetos Obligados rindan cuentas en tiempos de crisis, cuando los Sistemas de Rendición de Cuentas como los Tribunales, Congreso y los Ayuntamientos, funcionan de manera más limitada y, sin embargo, se toman decisiones críticas sobre la salud, la economía y los Derechos Humanos. Reconocemos los esfuerzos de los Sujetos Obligados para atender y dar respuesta a las solicitudes de información en los temas que este Órgano Garante ha levantado los plazos y en los temas que, por iniciativa propia ha brindado respuesta, estamos seguros de que con el levantamiento progresivo de la suspensión de plazos redoblarán estos esfuerzos y refrendará n su compromiso para contribuir al respeto y garantía de los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos de las Oaxaqueñas y los Oaxaqueños. Solicito respetuosamente compañera Comisionada Presidenta, su voto a favor de esta propuesta, seguro de que como en ocasiones anteriores, ha acompañado las propuestas de un servidor, en aras de refrendar su compromiso de velar por la garantía del ejercicio de los Derechos Fundamentales que este Órgano Autónomo tutela*. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, en uso de la voz, la Comisionada Presidenta realizó la siguiente participación: “*Muchas gracias Comisionado, antes de continuar con la votación del acuerdo, me permitiré hacer uso de la voz, si me permiten. Bajo un ejercicio de ponderación que privilegia la salud y la vida de las personas servidoras públicas ante la pandemia por COVID-19 y a la vez garantizando el derecho de acceso a la información y dar continuidad a la secuela procedimental que llevamos en el Instituto de Acceso a la Información Pública, este Consejo, a través de la propuesta que se hace, determina dar un término gradual a la suspensión de plazos legales para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y la solventación de los recursos de revisión. Lo anterior sin menoscabo del trabajo coordinado con los sujetos obligados, cuya función prioritaria es la atención y la respuesta a las necesidades de la población respecto de la contingencia sanitaria COVID-19. El término iniciará de manera gradual, tomando como base, como ya lo ha mencionado el Comisionado, Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, el número de solicitudes de acceso a la información a las que han sido interpuestas desde el veinte de marzo del año en curso, hasta el veintiséis de octubre del año 2020 y el número de la población por lo que respecta a los municipios, iniciando con los sujetos obligados que cuentan con mayor número de solicitudes que durante dicho periodo han incrementado sus solicitudes y pues se pretende levantar por etapas. Esto hasta que se dé una terminación a la suspensión de plazos en la totalidad de sujetos obligados en la entidad. Aprovecho este espacio para exhortar a todos los sujetos obligados que queden todavía con una suspensión de plazos, a que sigamos contestando nuestras solicitudes, hagamos un esfuerzo por garantizar al cien por ciento para todas las y los oaxaqueños el derecho de acceso a la información, recordando que el Instituto, si bien es cierto, ha tenido una suspensión de plazos, no ha suspendido en ningún momento actividades. Esperamos trabajar de la mano con la ciudadanía y los sujetos obligados y podamos garantizar ambos derechos: el ejercicio del derecho de acceso a la información, la transparencia y sobre todo la protección de datos personales en esta pandemia”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos, para dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexo 7).- - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 8 (ocho) del orden del día, relativo a la aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/027/2020 que emite el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de este punto. - - - - - - -

Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos dio cuenta del punto referido, señalando que se trata del acuerdo identificado bajo el numeral ACDO/CG/IAIP/027/2020 por el cual este Consejo General, aprueba el Cuadro General de Clasificación Archivística 2021 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el cual es emitido por el Área Coordinadora de Archivos, dicho instrumento tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de este organismo autónomo. Lo anterior atendiendo lo que marca el artículo 13 de la Ley General de Archivos dispone que los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, los cuales deberán estar actualizados y disponibles para su ejecución, así como lo previsto en los artículos 81 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 87 fracción II, incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Oaxaca; 10, 11, 12 y 13 de la Ley General de Archivos; así como el artículo 5 fracción XXXIX del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca..- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos, para dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexo 8).- - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 9 (nueve) del Orden del día, relativo a la aprobación del acuerdo ACDO/CG/IAIP/028/2020, que emite el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de este punto. - - - - - - -

Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos dio cuenta del punto referido, señalando que se trata del documento identificado bajo el numeral ACDO/CG/IAIP/028/2020, mediante el cual aprueban dos acuerdos de cumplimiento de la Primera Verificación Virtual 2019 de las obligaciones de transparencia, dicho acuerdo lo emite la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, correspondiente a los siguientes sujetos obligados: Sujeto obligado Tribunal Superior de Justicia y Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura. Dichos acuerdos de cumplimiento, serán notificados a los ya mencionados sujetos obligados con la finalidad de informar a este Consejo General y a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este Órgano su debido cumplimiento. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos, para dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexo 9).- - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 10 (diez) del Orden del día, relativo a la aprobación del acuerdo ACDO/CG/IAIP/029/2020, que emite el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de este punto. - - - - - - -

Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos dio cuenta del punto referido, señalando que se trata del documento identificado bajo el numeral ACDO/CG/IAIP/029/2020, mediante el cual se aprueban once acuerdos de cumplimiento y nueve dictámenes con los resultados de la Segunda Verificación Virtual 2019 de las obligaciones de transparencia, dichos acuerdos y dictámenes son emitidos por la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, correspondientes a los sujetos obligados: acuerdos de cumplimiento: Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, Secretaría de Finanzas, Partido del Trabajo, Secretaría de la Contraloría y Transparencia gubernamental, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Secretaría General de Gobierno, Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Tribunal Superior de Justicia y Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión. Dictámenes: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, Caminos y Aeropistas de Oaxaca, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, Coordinación Estatal de Protección Civil, Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, Registro Civil, Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, Secretaría de Seguridad Pública y H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec. Los acuerdos de cumplimiento y dictámenes se anexan al presente acuerdo en el orden progresivo que se enumeraron para notificación correspondiente.- - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos, para dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexo 10).- - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 11 (once) del Orden del día, relativo a la aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2021 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de este punto. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos dio cuenta del punto referido, señalando que se trata de un documento identificado como Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2021 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Dicho programa tiene como finalidad las capacitaciones a sujetos obligados y a la sociedad civil, asimismo, acciones de promoción y difusión, evaluaciones, informes de cumplimiento, resoluciones emitidas por incumplimiento de las publicaciones de las obligaciones de transparencia, denuncias presentadas ante autoridades competentes, resoluciones emitidas por los recursos de revisión, así como la incorporación de nuevos sujetos obligados y también su finalidad es la de garantizar es el de garantizar el pleno ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en posesión de los sujetos obligados, mediante la promoción y difusión de la cultura de la transparencia y acceso a la información pública, la rendición de cuentas, participación ciudadana, conservación de archivos y Gobierno Abierto, para el ejercicio de las facultades establecidas en la normatividad en la materia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos, para dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexo 11).- - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 12 (doce) del Orden del día, relativo a la Aprobación de la firma del Contrato de licencia de uso de software para uso de la aplicación de escritorio desarrollada bajo software libre “TEST DATA, GENERADOR DE VERSIONES PÚBLICAS”, a celebrarse con el municipio de Guadalajara, Jalisco, el próximo 03 de noviembre del año en curso. Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de este punto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos dio cuenta del punto referido, señalando que se trata de la aprobación para realizar un contrato de licencia de uso de software para uso de la aplicación de escritorio desarrollada bajo software libre, llamado “TEST DATA, GENERADOR DE VERSIONES PÚBLICAS”, dicho contrato lo celebraran el Municipio de Guadalajara, Jalisco, representado por el Presidente Municipal Ismael del Toro Castro, y demás servidores públicos que son parte funcional y estructural del citado software del municipio antes citado, y por otra parte el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de Oaxaca, representado por la Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya, en su carácter de Comisionada Presidenta de este Instituto Garante, dicho contrato en cuestión se celebrará el próximo 03 de noviembre del año en curso. Dicho contrato se encuentra fundado y motivado en términos de lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 2, 37 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 69, 81 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.- - - - - - - - - - - -

A continuación, la Comisionada Presidenta en uso de la voz, realizó el siguiente mensaje:- - *“El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP) en colaboración interinstitucional con el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y el Municipio de Guadalajara, buscan impulsar con el uso de “TEST DATA, Generador de Versiones Públicas” la correcta generación de versiones públicas de la información solicitada mediante el derecho de acceso a la información. La plataforma “TEST DATA, Generador de Versiones Públicas” es un proyecto creado basado en la necesidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales, derivado del contexto tecnológico en el que nos encontramos que resuelvan importantes desafíos y garanticen la protección de datos personales, así como la debida clasificación de información ya sea reservada o confidencial, que finalmente puedan ser compartidas y replicadas por cualquier persona. El objetivo principal de este programa es que las áreas generadoras de la información puedan realizar de una forma sencilla y correcta las versiones públicas, para así garantizar a todos los ciudadanos que solicitan información tengan la certeza de que los datos que han sido clasificados como reservados o confidenciales tiene un testado seguro de acuerdo a la normatividad expedida por el Sistema Nacional de Transparencia, con la debida fundamentación, en otras palabras, su objetivo es facilitar la eliminación de información confidencial o reservada en los documentos públicos. Este software es gratuito y único en su tipo, a la vez que resulta una herramienta muy útil para la emisión de documentos de gran relevancia. Recordemos que, dentro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se encuentra el de contar con un gobierno eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifiquen la normatividad y trámites gubernamentales, y rindan cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, así como las políticas y los programas que presta la Administración Pública deben estar enmarcados en una Estrategia Transversal para alcanzar un Gobierno Cercano y Moderno orientado a resultados, que optimicen el uso de los recursos públicos, utilicen las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulsen la transparencia, la protección de datos personales y la rendición de cuentas. En seguimiento a ello, desde el pasado mes de julio el estado de Oaxaca a través del IAIP se encuentra trabajando en la implementación de dicha tecnología para nuestra entidad federativa, adecuándolo a nuestra normatividad local. Aprovecho para emitir mi reconocimiento al Gobierno Municipal de Guadalajara y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, por el desarrollo del “TEST DATA, Generador de Versiones Públicas”. Este software, es un software libre que nos ayudará no solamente a nosotros como órgano garante, sino a todos los sujetos obligados a cuidar los datos personales de toda la información que recaben como sujeto obligado y a nosotros; personas, ciudadanos para tener la seguridad de que nuestros datos van a estar bien protegidos por parte de los sujetos obligados. Es cuánto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos, para dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexo 12). - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 13 (trece) del Orden del día, relativo al Informe anual de actividades que presenta ante el Consejo General, la Comisionada Presidenta, Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya, responsable y representante del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP), en su calidad de Integrante Estratégico, en el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Oaxaca. Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de este punto (Anexo 13). - - - - - - - -

Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos dio cuenta del punto referido, señalando que se trata del informe anual que presenta ante este Consejo General, sobre las actividades de la Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya, como responsable y representante de este Órgano Garante, en su calidad de Integrante Estratégico, en el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Oaxaca. Dicho documento cuenta con información detallada sobre los trabajos que se realizaron, todos ellos siempre con la oportuna intervención y buenos resultados para este Órgano Garante y sobre todo para un mejor trabajo colaborativo con el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Oaxaca.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En seguida, la Comisionada Presidenta en uso de la voz, realizó el siguiente mensaje: - - - - “*El informe que presento esta tarde corresponde a las actividades realizadas durante el presente ejercicio fiscal. Este año fue necesario adecuar estrategias que permitieran equiparar acciones presenciales, la emergencia sanitaría nos instó a implementar el uso de aplicaciones tecnológicas para continuar garantizando a la ciudadanía sus derechos de acceso a la información y de protección de datos, durante esta emergencia sanitaria el IAIP se pronuncia presente, realizando acciones ante el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Oaxaca, con una perspectivas de sororidad, a través de la cual niñas y mujeres de todas las edades se sientan incluidas y respaldadas en la protección de sus derechos que este órgano tutela. Por ello, les presento nueve acciones llevabas a cabo por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Oaxaca en su calidad de integrante estratégico ante el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Oaxaca. Me permito compartirles de forma breve, cada una de ellas. 1.- Traducción del “violentómetro político”, en seis lenguas indígenas: Mixteco, Zapoteco, Chatino, Chinanteco, Mixe y Mazateco. La presentación se realizó en dos versiones: una dirigida al sector de Partidos Políticos, y otra dirigida al sector de Sistemas Normativos Indígenas. 2.- Atención a la apertura de expediente de queja con motivo del oficio TEEO/SG/A/2753 deducido del expediente JDC/55/2020. 3.- Jornadas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gobierno abierto a instituciones que forman parte del Observatorio. 4.- Firma de convenio de colaboración con la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca para llevar a cabo Una jornada de capacitación de perspectiva de género en el marco de los derechos humanos. 5.- Participamos en el primer conversatorio del “Coloquio para la promoción y liderazgo de las mujeres. Como impactan las reformas locales de paridad y violencia política”. 6.- La vinculación con la Fiscalía General del Estado de Oaxaca ha derivado en el Evento de inauguración de la jornada de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. 7.- La vinculación con la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano ha derivado en Una jornada de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. 8.- Atención al requerimiento del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, respecto de las funciones y actividades del IAIP en el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Oaxaca. 9.- Hemos participado en el Atlas de Género de Oaxaca. Estas y demás acciones se han ejercido como Instituto de Acceso a la Información de Acceso a la Información, dentro del Observatorio y estamos seguros que con mayor participación vamos a empoderar a todas las mujeres del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Oaxaca y tendremos una mejor sociedad. Es cuánto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

La Comisionada Presidenta, procedió al desahogo del punto número 14 (catorce) del Orden del día relativo a Asuntos Generales, y en este punto preguntó al Comisionado integrante del Consejo General si era su deseo agregar algún asunto y someterlo a votación. - - - - - - - - - -

No habiendo más asuntos que tratar, se procedió al desahogo del punto número 15 (quince) del orden del día consistente en la clausura de la Sesión; y en uso de la palabra, la Comisionada Presidenta emitió la declaratoria correspondiente: “*en virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta sesión; siendo las catorce horas con quince minutos del día veintiocho de octubre del año 2020, declaro clausurada la Décima Novena Sesión Ordinaria 2020 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y válidos todos los acuerdos y resoluciones que en esta fueron aprobados. Se levanta la sesión; muchas gracias por su asistencia y muy buenas tardes a todas y a todos”.- - - - - - - - - - - - - - - - - -*

Así lo acordaron y firman, la Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya y el Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, Comisionada Presidenta, y Comisionado del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, asistidos del Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya

Comisionada Presidenta

Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas. Comisionado.

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano.

Secretario General de Acuerdos.

La presente hoja de firmas corresponde a Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria 2020 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, celebrada el veintiocho de Octubre de 2020.-

MTRR°rccd

